Villavicencio, 19 NOV 2026

Doctora
MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente
E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"
Ciudad

REFERENCIA: PROPUESTA

Respetuosamente, me permito presentar mi propuesta para la celebración del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA"** por consiguiente, manifiesto que, una vez consultado el Estudio de Oportunidad y Conveniencia publicado en el SECOP II, me acojo y comprometo a ejecutar las Obligaciones generales y específicas del Proveedor así:

OBLIGACIONES DE PROVEEDOR:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

1) Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades a los contratistas que ejecuten el plan de intervenciones colectivas en los territorios designados por la coordinación Departamental del PIC, con la respectiva revisión y organización de soportes cargados en el Drive del PIC Departamental.
2) Apoyar en la revisión y organización de formatos de la estrategia Zonas de Orientación Escolar de acuerdo con los soportes solicitados para cada ítem
3) Realizar apoyo en la revisión y organización de formatos de la estrategia: Campañas de prevención de enfermedades inmunoprevenibles – Vacunación
4) Realizar apoyo en la revisión y organización de formatos de la estrategia: Suministro de Medicamentos para la prevención de eventos de interés en salud pública - Desparasitación
5) Organizar las bases de datos de la población beneficiaria caracterizada por medio del sistema de información EPICOLLECT5, de acuerdo con las directrices de la coordinación del PIC Departamental.
6) Realizar recepción y apoyo de la organización de las cuentas de cobro del personal que ejecuta el plan de intervenciones colectivas PIC Departamental
7) Brindar apoyo en la recepción y organización de soportes de las actividades ejecutadas por los contratistas de cada Municipio del convenio 1700 del 2026 suscrito entre la E.S.E. Solución Salud del Departamento del Meta y la Secretaría de Salud Departamental
8) Brindar apoyo a la Coordinación del PIC Departamental en el proceso de liquidación del Convenio 1700 de 2026, suscrito entre la E.S.E. Solución Salud del Departamento del Meta y la Secretaría de Salud Departamental, mediante la foliación, rotulación y elaboración de las respectivas hojas de control de los soportes documentales entregados por los contratistas, como requisito para la expedición del correspondiente paz y salvo, de conformidad con las actividades previamente ejecutadas.
9) Organizar y entregar la información documental y digital conforme a la ley general de archivo en el marco del cumplimiento del convenio PIC Departamental para la respectiva firma de Paz y Salvo y liquidación del contrato.
10) Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión del contrato en desarrollo

11) Mantener la competencia profesional para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio, conservando el buen clima laboral y el trabajo en equipo para el logro de los objetivos del área.
12) Las demás designadas por la coordinación departamental del PIC y/o supervisor del contrato lo requiera en cumplimiento de su objeto contractual.
13) Presentar al supervisor (a) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo de ejecución, informe mensual escrito de las actividades desarrolladas en atención a las obligaciones contractuales.

El valor de mi propuesta de prestación de servicios es por la suma de **CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.067.000),** por un término de ejecución de **OCHO (8) DÍAS Y UN (1) MES**

La forma de pago será de **un pago parcial de ocho (8) días por un valor de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($1.067.000) y una (1) mensualidad vencida, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000),** el cual estará sujeto a la entrega del informe de ejecución de las obligaciones contractuales, por parte de contratista, previo informe y certificación de cumplimiento, expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

A la vez que me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, y 4 de la Ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto, estoy anexando los documentos necesarios para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios y en cumplimiento del Decreto No.1377 DE 2013, autorizo a La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", en adelante **E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"**, para que verifique la autenticidad y la veracidad de los documentos adjuntos a esta propuesta y los demás relacionados con mi profesión que la empresa considere pertinente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LIZETH YESENIA CASTRO QUEVEDO
C.C: 1.122.134.436